

PROTOCOLO DE TRABAJO

(de acuerdo a Clausula 2da. del ACTA ACUERDO INSTITUCIONAL
entre la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS y el
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS “PRESIDENTE ILLIA” aprobada por RR Nro.
1924/16)

Entre la Facultad de Ciencias Económicas, representada en este acto por su Decana, **Dra. Catalina Lucía Alberto**, por una parte y, por la otra el Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” representado en este acto por el **Mgter. Héctor Gabriel Tavella** en su calidad de Director Ejecutivo, en el marco del acuerdo institucional aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1924/2016, convienen en celebrar el presente Protocolo de Trabajo para elaborar una propuesta de gestión del proyecto de implementación de la solución ERP (Enterprise Resource Planning). a través del Centro de Transferencia “ConCiencia Digital” cuya docente responsable es la Dra. Carola Jones.

El Comité de Adjudicación de la Facultad de Ciencias Económicas así lo resolvió mediante Acta de fecha 23/5/2023, en los términos de la Resolución Nro. 3730/98 (y sus modificatorias) del H.C.D.

1. Objetivo y alcance del servicio

Servicios profesionales de Gestión del Proyecto de Implementación de ERP en Laboratorio de Hemoderivados

ConCiencia Digital es responsable de controlar que durante el período junio y diciembre de 2023 el proyecto se entregue en tiempo y forma, dentro del presupuesto, cronograma y con los estándares de calidad establecidos.

2. Metodología de trabajo y tareas a desarrollar

Se definirán cronogramas de trabajo en forma mensual y de común acuerdo con el proveedor de ERP, contemplando actividades tales como: Reuniones presenciales y por video llamadas, recepción y articulación de consultas entre usuarios por mail, telefónica o videollamadas, revisión de documentación relacionada a proyectos,

entre otros afines, mediante atención on line y/o presencial, elaboración de informes.

Tareas

- Procurar que se establezcan objetivos claros y alcanzables del proyecto en función de las necesidades del cliente y los recursos disponibles.
- Establecer hitos de control que permitan conocer periódicamente el avance del proyecto e informar el cumplimiento alcanzado.
- Planificar el cronograma, los recursos necesarios y el presupuesto del proyecto.
- Realizar el seguimiento de las tareas críticas realizadas por el proveedor.
- Organizar y articular entre el equipo de proveedor de ERP y el Laboratorio, procurando el mejor entendimiento y coordinación de las tareas entre ambos.
- Comunicar y colaborar con todas las partes: mantener una comunicación clara y constante con todos los y las involucrados/as en el proyecto.
- Controlar y monitorear el progreso del proyecto en relación con el plan original y tomar medidas correctivas si el proyecto está retrasado o si se presentan desviaciones.
- Presentar informes periódicos de avance.

3. Informes a presentar

Mensualmente se presentará al “Laboratorio” un informe detallando las horas asignadas a cada tarea según las demandas del período y los/as profesionales intervinientes en la ejecución de las mismas; asimismo, se realizarán informes y/o dictámenes sobre temas específicos solicitados por el “Laboratorio” y relacionados con el objeto del trabajo.

4. Cronograma de cobranza

- Desembolso inicial: pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.-) con la firma del Protocolo de Trabajo entre las partes intervinientes
- Siete (7) pagos mensuales (junio a diciembre) de pesos setecientos mil (\$700.000.-). Dado el proceso inflacionario que atraviesa el país, el equipo

de docentes, a través de la FCE, podrá solicitar al laboratorio que se realicen redeterminaciones de precio durante la ejecución del trabajo.

5. Equipo de trabajo involucrado

El equipo de trabajo estará dirigido por la Dra. Carola Jones, acompañada por los siguientes docentes: Cr. Fernando Ortega y la Cra. Gloria Nuncira, ambos especialistas en la implementación de sistemas de información.

6. Carga horaria total

La carga horaria será hasta un máximo de sesenta (60) horas mensuales.

7. Presupuesto de honorarios finales

El presupuesto final y por todo concepto se establece en pesos seis millones cuatrocientos mil (\$6.400.000)